

Extracto de sentencia del Tribunal Supremo

Caso NN vs. Fernando Pérez Jaña. TS-2019-0001.

Santiago, 20 de junio de 2019.

* * *

El Tribunal Supremo recibió denuncia deducida por NN contra don Fernando Pérez Jaña, cuyo contenido recae en materias que hoy son propias del reglamento interno "Protocolo contra la discriminación, la violencia de género, el acoso y abuso sexual". Habiendo ponderado las pruebas y declaraciones ofrecidas por ambas partes, y los informes solicitados por el Tribunal a afiliados y exafiliados del Partido, se resuelve declarar el convencimiento de la existencia de las conductas denunciadas, estimándolas de tener consecuencias negativas, siendo imposibles de avalar, amparar y permitir, y por acuerdo de tres de los cinco miembros del Tribunal Supremo, aplicar la sanción de destitución del cargo partidario del acusado y suspenderle en el ejercicio de sus derechos como afiliado por el plazo de un año. Hubo voto de minoría de los miembros restantes que estaban por no aplicar sanción al no estimar verificados los hechos.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno del Partido Ciudadanos "Protocolo contra la discriminación, la violencia de género, el acoso y abuso sexual", aprobado con fecha 26 de enero de 2019, en su disposición VII.5, para las sentencias sobre materias del protocolo, en el Portal de Transparencia del Partido solo se podrá publicar la sentencia extractada, en abstracto y sin abundamiento en detalles, con datos personales tarjados.

Transcribo este documento para su publicación en Portal de Transparencia.- Patricio Sainz Reyes, Prosecretario.